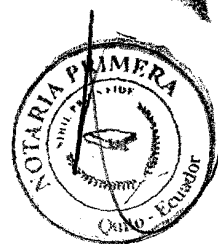




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

IMC

✓ ESCRITURA NUMERO UN MIL CUARENTA Y DOS (No. 1.042).

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, ~~jueves~~ veinte y cinco (25) de mayo dos mil seis, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero de este Cantón comparece la señora **AMADA RENE PAREDES MIRANDA**, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, viuda, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente legalizada, se agrega a esta escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y

2
resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la prórroga de plazo y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA.

LTDA., arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece la señora AMADA RENE PAREDES MIRANDA, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, representante legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, comparece también autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se acompaña. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.- B) El capital actual de INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. es el de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$800,00), dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) de valor cada una.- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el 3 de abril del año dos mil seis, acordó la prórroga del plazo de INMOBILIARIA LA ERMITA



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



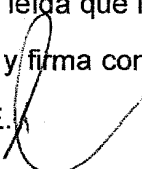
COMPañÍA LIMITADA y la consiguiente reforma de su Estatuto Social, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. **TERCERA: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA**

DE ESTATUTOS: La compareciente declara que, en cumplimiento a lo resuelto en forma unánime por la Junta General, se prorroga el plazo de duración de INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. y su consiguiente reforma del Artículo Segundo, el mismo que actualmente dice: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración

de veinte y cinco años que se contarán desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.- Podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la Ley.- En cualquier momento podrá la Compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior.-", y en el futuro dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-

PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años que se contarán desde la fecha de inscripción de la presente escritura de prórroga de plazo en el Registro Mercantil.- Podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la Ley.- En cualquier momento podrá la Compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior.-" **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION**

FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura es indeterminada por su naturaleza. Se agrega el nombramiento de la compareciente y la copia del Acta de la Junta General de Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SRA. AMADA PAREDES MIRANDA

C.C. 170240182-7







INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.

Quito, 14 de octubre, 2004

0000003

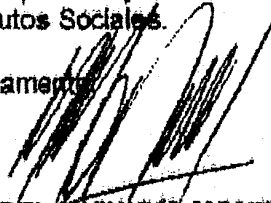
Señora
AMADA RENE PAREDES MIRANDA
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., celebrada en este día, resolvió por unanimidad, designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de DOS AÑOS.

En razón de la designación, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Ejercerá su cargo con todas las facultades atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

Atentamente


MARCELO VANCIO MONTALVO PAREDES
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No. 170311943-8

Acepto el cargo para el cual he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 14 de octubre, 2004

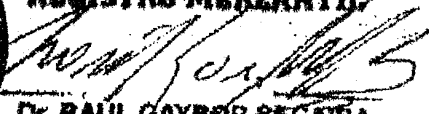

SRA. AMADA RENE PAREDES MIRANDA
C.I. 170240182-7

INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Campos Delgado, con fecha 30 de diciembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio de 1981, bajo el número 549 del Tomo 112.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9301** del Registro de Nombres Tomo **135**

Quito a **17 NOV 2004**

REGISTRO MERCANTIL

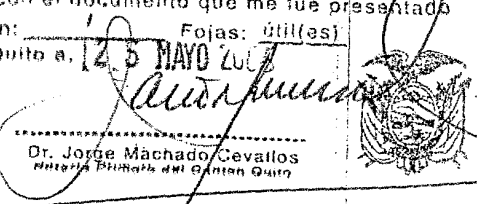

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el documento que me fue presentado

en: **12.5 MAYO 2004** Fojas: **05**(as)

Quito a, **12.5 MAYO 2004**


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 3 DE ABRIL, 2006.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 3 de abril 2.006, se reunieron a las 16h00 en las oficinas de la Compañía situadas en Avenida de La Prensa 3558, los Socios de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$800,00), y que son:

Suc. LUIS F. MONTALVO S.	TITULAR DE 1.400 PARTICIPACIONES de \$ 0,04
AMADA PAREDES DE M.	TITULAR DE 5.000 PARTICIPACIONES de \$0,04
XIMENA DE RIBADENEIRA	TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de \$0,04
LUIS F. MONTALVO P.	TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de \$0,04
MARCELO MONTALVO P.	TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de 0,04
PABLO MONTALVO P.	TITULAR DE 3.400 PARTICIPACIONES de 0,04
TOTAL: 20.000 PARTICIPACIONES SOCIALES de 0,04	

Preside la Junta el señor Marcelo Montalvo Paredes, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Amada Paredes viuda de Montalvo, Gerente General de la misma.-

El señor Marcelo Montalvo Paredes representa a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador y al señor Luis Felipe Montalvo Paredes, como consta de la carta poder que presenta.

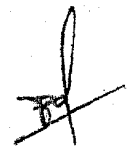
El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre la prórroga del plazo de la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y con el consentimiento unánime de todos los socios se tomaron las siguientes resoluciones:

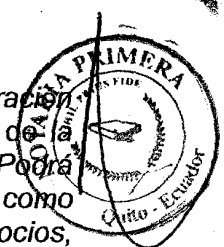
La Junta acordó prorrogar el plazo de la Compañía y la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que actualmente dice:

"ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años que se contarán desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.- Podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la Ley.- En cualquier momento podrá la Compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior.-"

En el futuro dirá:



"ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años que se contarán desde la fecha de inscripción de la presente escritura de prórroga de plazo en el Registro Mercantil.- Podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la Ley.- En cualquier momento podrá la Compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior.-"



000004

Se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura de prórroga de plazo y realice todos los trámites correspondientes hasta la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

Pide la palabra el Socio de la Compañía Abogado Pablo Montalvo Paredes, da lectura de una carta, la misma que se adjunta al expediente de la Junta, en la que expone que ha hecho inversiones en la Quinta La Ermita en el sector ecuestre; las mismas que quedan a favor de la Compañía, él renuncia a su derecho de acreencia sin que él ni sus herederos tengan nada que reclamar a la Compañía ni a sus socios, de presente ni de futuro.

También el Abogado Pablo Montalvo Paredes pide a los socios de LA ERMITA, que se implementen todas los acuerdos tomados por la Junta General de la Compañía el día 15 de agosto del año 2001 y que hasta la fecha no se han realizado, para lo cual pide a secretaría que se de lectura de dichos acuerdos.

Los socios, luego de escuchar las lecturas, tanto de la carta como del Acta de la Junta General de socios de 15 de agosto del año 2001, aceptan con el voto unánime de todos los concurrentes, los puntos expuestos por el Abogado Pablo Montalvo Paredes y resuelven implementar los acuerdos antes mencionados.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 17h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dió lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 17h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

SR. MARCELO MONTALVO P.
PRESIDENTE

Amada P. de Montalvo
SRA. AMADA PAREDES DE MONTALVO
SECRETARIA AD-HOC

SUC. LUIS F. MONTALVO SALVADOR

Ximena Montalvo de R.
SRA. XIMENA MONTALVO DE R.

SR. LUIS F. MONTALVO PAREDES

Pablo Montalvo Paredes
SR. PABLO MONTALVO PAREDES

CIUDADANIA 170240182-3
PAREDES MIRANDA ANADA RENE
18 OCTUBRE 1924
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO./CO
03 1 481 047
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 24

Comodoro de Montalvo

EQUATORIANA***** E333313222
CASANO LUIS FELIPE MONTALVO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
LUIS PAREDES
LUCILA MIRANDA
QUITO 24-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1677865

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas. Útil(es)
Quito a 24 mayo 2006



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

Se ofer-



NOTARIA
PRIMERA

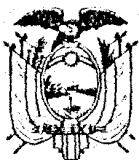


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. 6 0 15
--- ----gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veinticincode mayo de dos mil seis.-

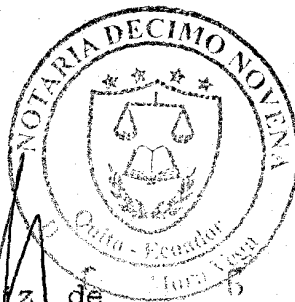


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



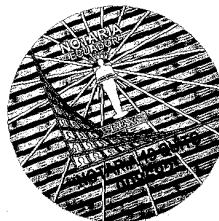
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA.", celebrada el 30 de diciembre de 1980, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N°06.Q.IJ.1914 de fecha 01 de junio del 2006, mediante la cual se aprueba la Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía antes indicada, de conformidad con la escritura pública celebrada el 25 de mayo del 2006 en la Notaría Primera del cantón Quito. Quito, a dos de junio del año dos mil seis.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1914, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de 07 Compañías de Quito, el 01 de Junio de 2006; se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 25 de mayo de 2006.-

Quito, 02 de Junio de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0220608

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 01 de junio de 2.006, bajo el número **1411** del Registro Mercantil, Tomo **137**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **549** del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1368, Tomo **112**. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA."**, otorgada el veinticinco de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0841**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **022248**. - Quito, a ocho de junio del año dos mil seis. - **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

